

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL DECRETO N°100-12-062-2022 07/06/2022	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18
		Página: 1 de 10

“Por medio del cual se actualiza la carta de trato digno al usuario de la Alcaldía del Municipio de San Gil – Santander”

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN CON FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011(código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo)

CONSIDERANDO

Que la Constitución política de Colombia en su artículo 2, define que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que por medio del decreto N° 100-12-008-2018 de fecha enero 04 de 2018 se adoptó la carta de trato digno al usuario de la Alcaldía del municipio de San Gil – Santander. La cual requiere actualización y modificación teniendo en conformidad al numeral 5 del artículo 7 y artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que la Administración Municipal con el fin de fortalecer la interacción con la ciudadanía, y el buen funcionamiento en cada una de sus dependencias, facilitara el acceso a través de los diferentes canales de comunicación.

Que la Administración Municipal ha aunado esfuerzos para disponer un grupo de trabajo idóneo y dispuesto a atender todas las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias, que deseen presentar ante cualquier dependencia o autoridad de la Alcaldía Municipal, por esto mismo, se hizo necesaria la actualización de la carta del trato digno, implementando nuevos correos institucionales con el único fin de brindar un mejor servicio a nuestros grupos de valor en general.

Por lo anteriormente expuesto,

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>DECRETO N°100-12-062-2022 07/06/2022</p>	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18
		Página: 2 de 10

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: actualizar la carta de trato digno al usuario de la Alcaldía del Municipio de San Gil – Santander, la cual se describe a continuación:

CARTA DE TRATO DIGNO AL USUARIO

DERECHOS DEL USUARIO

- A conocer los derechos y deberes como usuario.
- A recibir un trato digno, amable y con respeto con las consideraciones debidas a la dignidad de la persona humana.
- Presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias, verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio idóneo.
- A que las anteriores actuaciones puedan ser adelantadas o promovidas por cualquiera de los medios tecnológicos o electrónicos disponibles en la Entidad.
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos de la Entidad, en los términos previstos por la Constitución y las leyes.
- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta. tal como lo establece el artículo 13 de la Constitución Política Colombiana.
- A recibir una atención oportuna y con calidad.
- A exponer argumentos y aportar documentos y otros elementos de prueba en las actuaciones administrativas en las cuales se le reconozca la calidad de interesado. a que los mismos sean valorados y tenidos en cuenta al momento de decidir y a que se le informe sobre el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
- Cualquier otro que le reconozcan la constitución y las leyes.

Nota: El señalamiento expreso de los anteriores derechos no significa la negación o exclusión de los demás que conforme a la Constitución y la Ley sean atribuidos.

DEBERES DEL USUARIO

De igual manera, nos resulta importante divulgar, los deberes que se deben cumplir como ciudadanos:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL DECRETO N°100-12-062-2022 07/06/2022	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18
		Página: 3 de 10

- Acatar la Constitución y las Leyes.
- Obrar conforme al principio de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de los mismos.
- Observar un trato respetuoso con los servidores públicos.
- Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos y/o servicios.
- Entregar oportunamente la información correspondiente para facilitar la identificación de su trámite, solicitud o necesidad.
- Verificar el documento que se le entrega.
- Seguir los procedimientos de atención establecidos por la institución para cada trámite.
- Respetar a la comunidad en general.

MEDIOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Alcaldía de San Gil pone a disposición de toda la comunidad los siguientes canales para su atención:

- ATENCIÓN PRESENCIAL:

El horario de atención al público en la administración Municipal fue establecido mediante Decreto Municipal No. 100-D-023 del 27 de Marzo de 2014 así: Horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 6:00 p.m. de lunes a viernes. El anterior horario podrá ser modificado temporalmente mediante acto Administrativo para lo cual se deberá informar oportunamente al ciudadano.

Palacio Municipal de San Gil: Calle 12 No 9 - 51 frente al parque principal.

- Secretaria de hacienda.
- Secretaria de control urbano e infraestructura.
- Oficina de planeación.
- Secretaria de gestión social y salud.
- Subsecretaria de Salud.
- Secretaria de Gobierno.
- Secretaria Jurídica y contratación.
- Secretaria de desarrollo económico.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p align="center">DECRETO N°100-12-062-2022 07/06/2022</p>	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18
		Página: 4 de 10

- Subsecretaría de desarrollo rural.
- Dirección administrativa.
- Control interno integrado.
- Control interno disciplinario.
- Ventanilla única.
- Archivo.
- Sistemas.
- Almacén.

Secretaría de tránsito y transporte: Centro comercial San Gil Plaza Local 402-403 -404

Centro de convivencia: Calle 22 No 9 – 32 San Gil Santander.

- Comisaria de familia
- Inspección de policía
- Personería municipal
- Biblioteca.
- Oficina de la mujer.

Terminal de trasportes de San Gil: Avenida 17 No. 32 - 15

- Oficina familias en acción
- Oficina de Sisben.
- Oficina Jóvenes en Acción

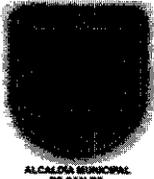
Unidad de Atención Integral: Carrera 10 número 20 – 31 San Gil Santander.

- **ATENCIÓN TELEFÓNICA:**

Se brinda información sobre los trámites y servicios de la Administración vía telefónica en días hábiles en horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 6:00 p.m. de lunes a viernes, en el número 7242179.

- **INFORMACIÓN VIRTUAL:**

Página Web <http://www.sangil.gov.co>, permanente en el portal encuentra toda la información misional de la Alcaldía de San Gil, medios de interacción, noticias y

 <small>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</small>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL DECRETO N°100-12-062-2022 07/06/2022	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18
		Página: 5 de 10

boletines. Aplicativo Módulo PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias).

Para la radicación de correspondencia y/o documentos en general esta habilitado el correo ventanillaunica@sangil.gov.co

- REDES SOCIALES:

Como medio de difusión de mensajes y herramientas de contacto y participación con los ciudadanos a través de los canales:

- Facebook: Alcaldía Municipal de San Gil.
- Youtube:Alcaldiasangil
- Twitter:@Alcaldiasangil
- Instagram:alcaldiasangil

- CORREOS Y ATENCIÓN TELEFÓNICA INSTITUCIONALES:

Los ciudadanos pueden enviar sus consultas, peticiones, sugerencias, denuncias o invitaciones y en general, cualquier requerimiento relacionado con el objeto misional del Municipio de San Gil a los correos electrónicos de cada una de las dependencias o comunicarse a las líneas telefónicas descritas a continuación:

	No DE TELEFONO	DEPENDENCIA
1	7242179	Resección
2	7237800	Ofician del Sisben
3	7237726	Oficina Familias en Acción
4	7241372	secretaria de transito
5	7242388	secretaria de Desarrollo Económico
6	7243537	Secretaria de Control Urbano e Infraestructura
7	7243597	Secretaria de hacienda (secretaria)
8	7247210	Dirección Administrativa
9	7237849	Secretaria de Salud
10	7237846	Secretaria de hacienda (tesorería)
11	7236129	Centro de Convivencia

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL****DECRETO N°100-12-062-2022
07/06/2022**

F:11.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 03.07.18

Página: 6 de 10

NUMERO DE TELEFONO	SECRETARIA U OFICINA
3103055169	SEC. DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA
3156240863	SECRETARÍA PRIVADA
3157184897	SECRETARÍA DE GOBIENRO
3165237574	DESPACHO DEL ALCALDE (ALMACEN)
3166914438	SEC. JURIDICA Y DE CONTRATACION
3167418046	SEC. DE GESTION SOCIAL Y SALUD
3168305338	OFICINA DE PLANEACION
3173718829	OFICINA DE CONTROL INTERNO INTEGRADO
3174237931	CENTRO DE CONVIVENCIA
3182064482	SECRETARIA HACIENDA - TESORERIA
3182406683	CENTRO DE CONVIVENCIA
3184151615	SUBSECRETARIA DE SALUD.
3158239850	DESPACHO DEL ALCALDE.
3176607184	DESPACHO DEL ALCALDE.
3188566701	SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO.
3204988235	SECRETARÍA DE HACIENDA DESPACHO
3204988241	SECRETARÍA DE TRANSITO.
3235726341	TICS
3235726370	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - DIRECCION ADMINISTRATIVA
3235726389	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PLANEACION
3147586896	SECRETARÍA DE HACIENDA-INDUSTRIA Y COMERCIO
3147588174	SECRETARÍA DE HACIENDA-COBRO COACTIVO Y PREDIAL

Dependencia	Nombre para mostrar	Nombre principal de usuario
Dirección Administrativa	Almacen	almacen@sangil.gov.co
Dirección Administrativa	Archivo	archivo@sangil.gov.co

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL****DECRETO N°100-12-062-2022
07/06/2022**

F:11.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 03.07.18

Página: 7 de 10

Dirección Administrativa	Oficina Administrativa	administrativa@sangil.gov.co
Dirección Administrativa	Oficina de Personal	personal@sangil.gov.co
Dirección Administrativa	Oficina de Sistemas	sistemas@sangil.gov.co
Dirección Administrativa	Sistema Gestión Calidad	SGCSANGIL@sangil.gov.co
Dirección Administrativa	Ventanilla Única	ventanillaunica@sangil.gov.co
Centro de Convivencia	Biblioteca	biblioteca@sangil.gov.co
Centro de Convivencia	Centro de Convivencia	convivencia@sangil.gov.co
Centro de Convivencia	Comisaria de Familia	comisaria@sangil.gov.co
Centro de Convivencia	Inspección de Policía	inspecciondepolicia@sangil.gov.co
Contratación y Jurídica	Contratación	contratacion@sangil.gov.co
Contratación y Jurídica	Notificaciones Judiciales	notificacionesjudiciales@sangil.gov.co
Contratación y Jurídica	Oficina Jurídica	juridica@sangil.gov.co
Control Disciplinario	Control Interno Disciplinario	controldisciplinario@sangil.gov.co
Control Interno	Control Interno	controlinterno@sangil.gov.co
Secretaría de Control Urbano e Infraestructura	Alumbrado Público	alumbradopublico@sangil.gov.co
Secretaría de Control Urbano e Infraestructura	Gestión del Riesgo de Desastre	CMGRD@sangil.gov.co
Secretaría de Control Urbano e	Secretaría de Control Urbano e Infraestructura	ControlUrbanoInf@sangil.gov.co

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL****DECRETO N°100-12-062-2022**
07/06/2022

F:11.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

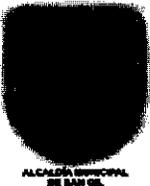
FECHA: 03.07.18

Página: 8 de 10

Infraestructura		
Secretaria de Desarrollo Económico	Oficina de TIC	tic@sangil.gov.co
Secretaria de Desarrollo Económico	Secretaria de Agricultura	agricultura@sangil.gov.co
Secretaria de Desarrollo Económico	Secretaria de Desarrollo Económico	DesarrolloEconomico@sangil.gov.co
Secretaria de Desarrollo Económico	TIC	sangiltic@sangil.gov.co
Despacho	Hermes Ortiz	alcalde@sangil.gov.co
Despacho	Secretaria Privada	privada@sangil.gov.co
Secretaria de Gestion Social	Adulto mayor	adultomayor@sangil.gov.co
Secretaria de Gestion Social	Familias en Acción Sur	familiasenaccion@sangil.gov.co
Secretaria de Gestion Social	Oficina de la Mujer	oficinadelamujer@sangil.gov.co
Secretaria de Gestion Social	Secretaria de Gestion Social	desarrollosocial@sangil.gov.co
Secretaria de Gestion Social	Secretaria de Educación	educacion@sangil.gov.co
Secretaria de Gestion Social	UAI	uai@sangil.gov.co
Gestion Social	Discapacidad	diversamentehabil@sangil.gov.co
Secretaria del Interior	Oficina de Victimas	oficinavictimas@sangil.gov.co

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p align="center">DECRETO N°100-12-062-2022 07/06/2022</p>	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18
		Página: 9 de 10

Secretaría del Interior	Secretaría de Hacienda Rentas	impuestos@sangil.gov.co
Secretaría del Interior	Secretaría del Interior	interior@sangil.gov.co
Secretaría de Hacienda	Contabilidad	contabilidad@sangil.gov.co
Secretaría de Hacienda	Cobro coactivo	cobrocoactivo@sangil.gov.co
Secretaría de Hacienda	Industria y Comercio	indycio@sangil.gov.co
Secretaría de Hacienda	Predial	predial@sangil.gov.co
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	hacienda@sangil.gov.co
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Presupuesto	presupuesto@sangil.gov.co
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Tesorería	pagaduria@sangil.gov.co
Personería	Personería Municipal	personeria@sangil.gov.co
Oficina de planeación	Estratificación	estratificacionsui@sangil.gov.co
Oficina de planeación	Oficina de planeación	planeacion2@sangil.gov.co
Oficina de planeación	Oficina de Planeación - Banco de Proyectos	bancodeproyectos@sangil.gov.co
Oficina de planeación	Sisben	sisben@sangil.gov.co
Oficina de Prensa	Oficina de Prensa	prensa@sangil.gov.co
Subsecretaría de Salud	Salud Pública	saludpublica@sangil.gov.co
Subsecretaría de Salud	Subsecretaría de Salud	salud@sangil.gov.co
Subsecretaría de Salud	Subsecretaría de Salud	sac@sangil.gov.co
Subsecretaría de Salud	Subsecretaría de Salud	basededatos@sangil.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL DECRETO N°100-12-062-2022 07/06/2022	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18
		Página: 10 de 10

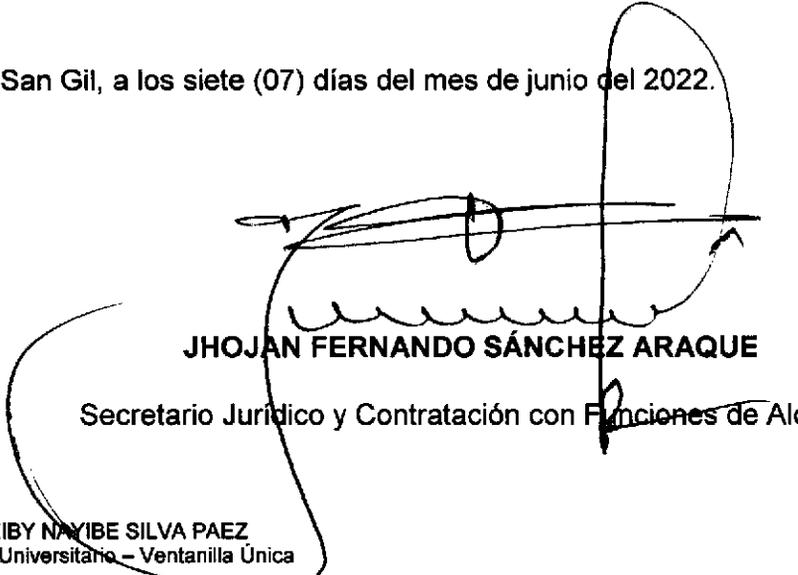


ARTICULO SEGUNDO: Publíquese y hágase visible la presente carta de trato digno al usuario en cartelera y en la página Web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los siete (07) días del mes de junio del 2022.



JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE

Secretario Jurídico y Contratación con Funciones de Alcalde

Proyecto LEIBY NAVIBE SILVA PAEZ
Profesional Universitario – Ventanilla Única